



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Hipotecario
Demandantes:	José Iván López Pérez c.c. 70.098.246
Demandado:	Sociedad Agro Holandesa S.A.S Nit. 900.426.828-5
Radicado:	630013103002-2020-00108-00
Asunto:	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento el oficio proveniente del Juzgado 1 Civil de Circuito de Armenia, que dispuso:

Oficio No. 0161
23 de marzo de 2021

Señor:
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 20 A No. 14-15 Piso 7
Edificio Gómez Arbeláez
jocctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia Quindío.

Asunto: Pone en conocimiento

Comedidamente me permito comunicarle por auto fechado el día veintitrés (23) de marzo de 2021, ordena poner en conocimiento al Juzgado Segundo Civil Circuito

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Marlina Hurtado Rodríguez CC 41871163
Demandado: Agro Holandesa S.A.S NIT. 900426828.5
Radicado: 63001310300120200000400

➤ Hágasele saber al Juzgado Segundo Civil del Circuito, que en este despacho mediante auto del 7 de febrero de 2020 ordenó el secuestro del inmueble con folio de matrícula 284-6958, para lo cual se comisionó al Juzgado Promiscuo Municipal de Filandia y se libró el despacho comisario No. 0009, siendo retirado por el apoderado judicial de la parte actora. Esto para los fines que estime pertinentes en el proceso Hipotecario que se surte en ese despacho radicado 2020-00108-00.

Oficiase por el Centro de servicios.

Para mayor agilidad cualquier información deberá ser enviada al correo electrónico senjurc-farm@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF unificado en orden, sin ninguna protección o contraseña, con el propósito de optimizar la conformación del expediente digital, garantizando la integridad y orden de las respuestas.

Cordialmente, JORGE MARIO LONDOÑO DEVIA, Secretario.

Firmado Por:
JORGE MARIO LONDOÑO DEVIA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

G.M

ESTADO No. 067

Hoy, 13/05/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

**IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

201c622884dfda59919d279df92abffe88c7a8bc84bfde558b8086f5cda42d47

Documento generado en 12/05/2021 09:42:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**